INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 36/2011

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL ÁREA INTERIOR Y ÁREA CENTRAL DEL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 456/2011

TIROL S.R.L.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 456/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..10...días del mes de....Julio.....del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **TIROL S.R.L.**, con RUC Nº 80007447-5, domiciliada en la Mburucuya c/ Bruno Guggiari (Lambaré – Paraguay), representada por el **Arq Alberto Luis SACCARELLO LEZCANO**, con Cédula de Identidad Nº 396.951, de acuerdo a la Escritura Nº 9 de fecha 24 de marzo de 1998, pasada ante la escribanía Martha Raquel Ortigoza Paiva, convienen la ampliación del Contrato Nº 456/2011, firmado el 14 de noviembre de 2011, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 36/11 "**Adquisición de Muebles para el Área Interior y Área Central del IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 456/011, de fecha 14 de noviembre de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 085 - 019/11 de fecha 18 de octubre de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 047-027/12 de fecha 14 de junio 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica Nacional Nº 36/11. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

TIROL S.R.L.

LOTE / ITEM	Artículo	Código Catálogo	Unid de Médida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total c/IVA	Cant. AMPL.	Monto Total Ampl. C/IVA
LOTE 2	**Escritorio Estándar**							
2.1	Escritorio de madera y metal tamaño Chico, con 3 cajones.	56101703-004	Unidad	328	370.000	121.360.000	65	24.050.000
2.2	Escritorio de madera y metal tipo Digitador, con porta teclado y porta CPU.	56101703-004	Unidad	80	420.000	33.600.000	16	6.720.000
	TOTAL - LOTE 2					G. **154.960.000**		**30.770.000**

Monto Total Ampliado: G. 30.770.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos setenta mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, además ampliando la vigencia de la póliza por tres meses más del vencimiento de la póliza original.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TIROL S.R.L.
Mburucuya c/ Bruno Guggiari
Tel: 301 370
Lambaré - Paraguay

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004352/12 de fecha 04 de junio de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 30.770.000.-(Guaraníes treinta millones setecientos setenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1334/2012 de fecha 04 de junio de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 456/11 suscripto con la firma TIROL S.R.L.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Producción y Administración de Materiales a través del Departamento de Administración de Materiales será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 456/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

TIROL S.R.L.
TIROL S.R.L.
Mburucuya c/ Bruno Guggiari
Tel: 301 370
Ambaré - Paraguay

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
PRESIDENTE DE LA IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Carlos Cardozo Jiménez
Director de Produc. y Adm. de Materiales